

Guayaquil, 19 de Abril del 2017 ✓

Act. 19 P-22
1120 V-56-22

44959

OK

Pafe

Señora
MANUELA DE JESUS PAREJA ARAGUNDI ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CALDERESA-CALDEROS Y REPRESENTACIONES DE ULTRAMAR S.A., celebrada el día de hoy decidió elegirla a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted, reemplazar al Gerente en los casos de falta o ausencia temporal.

CALDERESA-CALDEROS Y REPRESENTACIONES DE ULTRAMAR S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez el 17 de julio de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 4 de Noviembre de 1987.

Atentamente,

Felix Santiago Castañeda Sánchez

Felix Santiago Castañeda Sánchez
C.C. 0902246495
Secretario AD-HOC de la Junta General

Acepto el cargo de PRESIDENTE, de la compañía CALDERESA-CALDEROS Y REPRESENTACIONES DE ULTRAMAR S.A. de acuerdo al nombramiento que antecede.- Guayaquil, 19 de abril del 2017. ✓

Manuela de Jesus Pareja Aragundi
Sra MANUELA DE JESUS PAREJA ARAGUNDI
C.C.0904080801

Escanean

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:16.873
FECHA DE REPERTORIO:24/abr/2017
HORA DE REPERTORIO:14:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CALDERESA CALDEROS Y REPRESENTACIONES DE ULTRAMAR S.A.**, a favor de **MANUELA DE JESUS PAREJA ARAGUNDI**, de fojas 16.437 a 16.440, Registro de Nombramientos número 4.493.

ORDEN: 16873



Guayaquil, 25 de abril de 2017


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0088958